



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 23 DIC 2011

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0048687/2011, por el cual se eleva Proyecto de Convenio Específico de Colaboración Recíproca entre esta Facultad y la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que el objetivo del convenio es desarrollar acciones conjuntas entre esta Facultad y la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Córdoba que faciliten el desarrollo de las actividades curriculares de los alumnos de ambas Instituciones;

Lo estipulado por la Ordenanza 18-H.C.S.-2009 relacionado a la Venta de Servicios a Terceros;

Lo informado por la Secretaría de Extensión y la Secretaría Académica Área Ciencias Naturales a fs. 07, por la Secretaría Técnica a fs. 08 y por la Prosecretaría Administrativa a fs. 08 vta.;

El informe del Abogado Asesor de esta Facultad a fs. 09;

EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar el Convenio Específico de Colaboración Recíproca entre esta Facultad y la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Córdoba, que como ANEXO I forma parte de la presente Resolución.

Av. Vélez Sársfield 1600  
5016 CÓRDOBA – República Argentina




Teléfono: (0351) 4334139/4334140  
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión.

  
Prof. Ing. DANIEL LAGO  
SECRETARÍO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



  
Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TAVILLA  
SECRETARÍO  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 001766 -T-2011.-





Universidad Nacional  
de Córdoba



Universidad  
Tecnológica Nacional

## CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN RECÍPROCA

Entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA en adelante la "UNC" a través de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES, por una parte, representada por el Sr. Decano de Prof. Ing. Héctor Gabriel Tavella, autorizado por Ordenanza N°18-HCS-2008, con domicilio legal en Haya de la Torres s/n°, Pabellón Argentina, 2° piso, Ciudad Universitaria, Córdoba, y por la otra parte, la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL, FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA, en adelante "UTN-FRC" representada en este acto por el Ing. Héctor Aiassa (DNI 11.049159) en su carácter de Decano con domicilio legal en la calle Cruz Roja Argentina y Maestro López, Ciudad Universitaria, Córdoba, acuerdan en celebrar dentro del Convenio Marco entre Universidades Nacionales y Provinciales firmado por el Consejo Interuniversitario Nacional el 31 de mayo de 1994 en Colón, Entre Ríos, el presente convenio.

### MANIFESTACIÓN PRELIMINAR

Las partes manifiestan que tanto las carreras de Geología dependiente de la UNC como la de Ingeniería Civil de la UTN-FRC encuentran conveniente aunar esfuerzos y sumar recursos a los fines de potenciar la formación académica de sus alumnos. Que atento a los requerimientos de la Comisión de Acreditación Universitaria (CONEAU) han decidido llevar adelante el presente acuerdo con el objetivo, finalidades y condiciones que se establecen en las siguientes cláusulas:

#### PRIMERA: OBJETIVO

Las partes coinciden en celebrar el presente convenio con el propósito de desarrollar acciones conjuntas que faciliten el desarrollo de las actividades curriculares de sus alumnos.

#### SEGUNDA: ACTIVIDADES PROYECTADAS

Como parte de las acciones proyectadas se destaca el uso de sus laboratorios e equipamiento necesarios para la formación experimental requerida en Trabajos Prácticos y Práctica Profesional Supervisada que se desarrollen en el campo de la Hidrología y los Recursos Hídricos.

#### TERCERA: EJECUCIÓN

Las unidades encargadas de llevar adelante estas actividades serán: la Escuela de Geología a través de las cátedras que conforman el área de Geología de los Recursos Hídricos por parte de la UNC, y el Laboratorio de Hidráulica del Departamento de Ingeniería Civil de la Facultad Regional Centro de la UTN.

#### CUARTA: RESPONSABLES

Serán responsables de la ejecución de las actividades programadas los que al momento de efectuarse las mismas sean Profesores Titulares o Encargados de las cátedras del área de Geología de los Recursos Hídricos por parte de la Escuela de Geología de la UNC y quien ejerza la jefatura del Laboratorio de Hidráulica de la FRC-UTN.

#### QUINTA: PLAZO DE VIGENCIA Y ACUERDOS

El presente convenio tendrá vigencia en el tiempo, hasta que alguna de las partes decida lo contrario, lo cual deberá ser comunicado fehacientemente con antelación sin que tal modo de conclusión contractual importe indemnización alguna para las partes. A su vez las partes podrán modificar el presente documento por mutuo acuerdo en el momento que les resulte conveniente.

#### SEXTA: PROPIEDAD INTELECTUAL

LA UNC y LA UTN\_FRC se reservan el derecho de propiedad intelectual de cualquier desarrollo tecnológico obtenido. LA UNC y la UTN-FRC se reservan el derecho de publicación de los resultados obtenidos, previa autorización de las partes.

#### SEPTIMA: CONTROVERSIAS

Las partes de común acuerdo se someten a un Tribunal Arbitral, integrado por un miembro de cada Parte y otro designado de común acuerdo, en caso de conflicto en la interpretación y/o aplicación de las disposiciones del presente Convenio, como así también de todas las obligaciones emergentes. Para el caso de haberse agotado la instancia arbitral, sin que las partes hayan arribado a un acuerdo, deberán someter su diferendo por ante los Tribunales Federales de la Ciudad de Córdoba, renunciando a cualquier otro fuero de excepción que pudiere corresponderles.

#### OCTAVA: DOMICILIO

A todos los efectos del presente, las partes constituyen domicilio especial en los consignados supra.

En la Ciudad de Córdoba a los ..... días del mes de ..... de dos mil ....., en prueba de conformidad ambas partes firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

  
Prof. Ing. DANIEL LAGO  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



  
Prof. Ing. NÉSTOR CASANOVA TAVELLA  
D.E.  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba